

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2013 00074 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	MARY LUZ QUINTANA FLOREZ
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO Y OTROS
ASUNTO:	Requiere a la parte demandante para notificación a particular

Mediante memorial recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día diecisiete (17) de septiembre de 2013, visible a folio 179 el Dr. JORGE IGNACIO TAMAYO GOMEZ actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, aporta citación para diligencia de notificación personal al señor NELSON AUGUSTO NAVARRO en la carrera 49 N° 135 A sur 15, sin embargo una vez enviada la notificación por aviso fue devuelta por la oficina postal con el argumento de que no conocen a la persona, por lo que se requiere **a la parte demandante para que aporte la constancia de recibido de la citación al demandado señalando la dirección exacta, o REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO al mismo** de conformidad con el Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil modificado por el Artículo 30 de la ley 794 del 2003, se hará a través de medio escrito de amplia circulación nacional como lo son los periódicos "EL COLOMBIANO" ó "EL MUNDO" el día domingo. El emplazamiento se tendrá surtido 15 días después de la publicación y si el emplazado no comparece se le designará Curador AD-LITEM con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

**GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 23 de enero de 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria